

Anexo 2
Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.

Número Consecutivo	SEGUIMIENTO				
	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1.	SO/III-19/05.01.S.- Continuar acciones de Regularización de inmuebles y particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.	<p>I.-Inmuebles pendientes de regularizar: 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Extensión Educativa Belisario Domínguez 2. Zapopan II. 3. Juan José Ríos. 4. Concordia. <p>Acciones:</p> <p>a. Se realizaron 15 promociones de seguimiento y avance ante las autoridades ejidales y planteles CONALEP (anexo 1).</p> <p>b. Se realizaron 2 reuniones de trabajo en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de seguimiento de "Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación" de inmuebles que faltan por regularizar. (anexo 2)</p> <p>II. 18 Inmuebles en posesión en la Cd. de México, en trámite de asignación para uso, aprovechamiento y explotación (anexo 3).</p> <p>Acciones: Se realizaron 2 comisiones con visita de trabajo a la Dirección de Administración Inmobiliaria dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, para dar el otorgamiento del Convenio de Asignación para uso, explotación, que será suscrito con el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Oficial Mayor y este Colegio.</p> <p>III. 25 inmuebles en uso de Colegios Estatales pendientes de transferir (se incluyen los 04 pendientes de regularizar)</p> <p>Acciones: Se giraron 10 oficios y 2 correos electrónicos de seguimiento para transferencia, se detallan las gestiones (anexo 3):</p> <p>- Plantel CONALEP Cd. Altamirano (antes Extensión Educativa), Estado de Chiapas, se ha reiterado el apoyo al Colegio Estatal con oficio DCAJ/35/2019, de fecha 14 de enero de 2019.</p>	60%	31/12/2019	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos



2019

ESTADO DE CHIAPAS

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtceron@conalep.edu.mx, alreyes@conalep.edu.mx y svlazco@conalep.edu.mx

		<ul style="list-style-type: none"> Se ha dado seguimiento ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) de los inmuebles que ocupan los Planteles CONALEP de carácter Federal para transferirlos, estando pendiente de concluir 2 inmuebles: Los Reyes Santa Clara, Michoacán; Papantla, Veracruz. <p>Resultados: Se obtuvo la transferencia del Plantel CONALEP Extensión Buenavista de Cuellar, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, se cuenta con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original del Decreto de Expropiación que realiza el Titular del Ejecutivo por causa de utilidad pública con Destino a favor de CONALEP, publicado en el periódico oficial de fecha 3 de mayo de 1991. Copia de la Escritura Pública número 66495, volumen CDXLVII de fecha 17 de agosto de 2018, con la cual se transfiere a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (anexo 3). <p>Nota: El nuevo plantel CONALEP Salina Cruz ya cuenta con escritura Pública (anexo 4).</p>			
2.	SO/III 18/05.04.5.- Implementar estrategia institucional que permita hacer frente a los pasivos laborales, propiciando su disminución significativa, dando prioridad a los laudos firmes.	<ul style="list-style-type: none"> Atender todos y cada uno de los juicios laborales, comparecer a las audiencias, ofrecer pruebas, interponer medios de defensa y en general, dar debido seguimiento, para salvaguardar el patrimonio y los intereses del CONALEP. Celebrar convenios de terminación de la relación laboral, con los trabajadores que presentan su renuncia voluntaria, formalizando el acto ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Cestionar ante la Secretaría de Administración, los recursos para efectuar el pago de las prestaciones establecidas en los laudos firmes. Al momento de contar con recursos, se dará prioridad de pago a los juicios laborales que generan un mayor costo para el Colegio. Seguimiento de Procedimientos paraprocesales. <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	100%	20/06/2019	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
3.	SO/I-19/05.01.5 - Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya primera	<p>Se establecieron las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover actividades encaminadas a disminuir los índices de reprobación en los planteles del Sistema CONALEP, al recibir los cortes de información grupos-módulo de las evaluaciones de los alumnos; se envía a los responsables de Formación Técnica de Colegios 	30%	31/12/2019	Secretaría Académica y Secretaría de Servicios Institucionales



2019

UNIDAD EDUCATIVA

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rcaron@conalep.edu.mx, alrayes@conalep.edu.mx y svalzco@conalep.edu.mx

	<p>recomendación es: Establecer acciones estratégicas de corto y mediano plazos para reducir el Abandono Escolar, con la participación de los Colegios Estatales y estableciendo un sistema de seguimiento del mismo.</p>	<p>Estatales los resultados de docentes que tienen pendiente la captura de las actividades de evaluación en el Sistema de Administración Escolar, SAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elaborar una guía para el registro de actividades de evaluación con la finalidad de ser presentada a través de videoconferencia a los planteles con mayor índice de reprobación y mayor porcentaje de "no captura" de actividades de evaluación en el Sistema de Administración Escolar. · Comunicar a los Colegios Estatales los registros de los alumnos con tres o más módulos reprobados para que realicen un seguimiento puntual. · Proporcionar cortes preliminares del aprovechamiento académico para que los Colegios Estatales y planteles verifiquen la recuperación de los alumnos en riesgo de abandono escolar por reprobación. <p>Colegios Estatales y Planteles:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Efectuar reuniones con padres de familia, con el propósito de informar y solicitar su apoyo para la atención académica de sus hijos. · Realizar reuniones con Directores de Plantel para establecer estrategias para el seguimiento de los alumnos con módulos reprobados. · Sensibilizar a los docentes en lo referente al registro oportuno de las actividades de evaluación y la identificación de los alumnos con módulos reprobados para la recuperación de los mismos. · Verificar en el Sistema de Administración Escolar la recuperación de alumnos con módulos reprobados. 			
--	---	---	--	--	--



		<p style="text-align: center;">ESQUÉMA DE LOS CORTES DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 30%;"> <ul style="list-style-type: none"> • Semafización Nacional • Semafización Estatal • Semafización por Plantel • Gráfica Estatal con los resultados del corte • Gráfica Estatal comparativa con un año anterior </div> <div style="text-align: center; width: 20%;"> <p>Análisis a nivel Grupo/Modulo</p> </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 30%;"> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia Aprobatoria señalada en color verde, con un porcentaje de aprovechamiento del 70 al 100% • Tendencia Preventiva, señalada en color amarillo, con un porcentaje de aprovechamiento del 50 al 69% • Tendencia Reprobatoria, señalada en color rojo, con un porcentaje menor al 50%. • Sin registro de evaluaciones en el SAE, en color gris, al cuadrado que no hay captura por parte de los docentes </div> </div> <p>Los resultados de las estrategias establecidas desde las Secretarías Académicas y de Servicios Institucionales en coordinación con los Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación en el estado de Oaxaca, se podrán apreciar en el cierre del periodo escolar que esta por concluir.</p>			
4.	<p>SO/I-19/05.02.S.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya segunda recomendación es: Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información</p>	<p>1.- Elaboración del Estudio de Empleabilidad y Seguimiento de Egresados del CONALEP. 2.- Desarrollo de la ruta crítica para la elaboración del Estudio en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo. 3.- Análisis de la base de datos sobre los egresados del CONALEP del 2015 a la fecha.</p>	30%	29/11/2019	<p>Unidad de Estudios e Intercambio Académico y Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas</p>



2019

ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONALEP OAXACA

	relevante de las trayectorias de los mismos																																																	
5.	SO/I-19/05.03.S.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya tercera recomendación es: Revisar e integrar la información sobre los ingresos propios, que incluya la generación, capacitación, controles y distribución de los mismos, para darle mayor certidumbre y transparencia; así como la infraestructura administrativa destinada a tal fin.	<p>Generación de ingresos propios por:</p> <p>concertación de servicios de capacitación</p> <p>1.- Avance en el desarrollo de una estrategia para fortalecer la prestación de los servicios de capacitación (anexo 5).</p> <p>2.- Avance en el desarrollo de un Plan de Marketing de los servicios de capacitación (anexo 6).</p> <p>servicios de evaluación con fines de certificación de competencias</p> <p>· Avance en el desarrollo de una Estrategia de Promoción para las Certificaciones de Competencias 2019 (anexo 7).</p> <p>Al cierre del mes de marzo de 2019 se captaron Ingresos Propios por \$ 14,184,194, los cuales se integran como a continuación se indica:</p>	70%	31/12/2019	<p>Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación</p> <p>Dirección de Acreditación y Centros de Evaluación</p> <p>Dirección de Administración Financiera</p>																																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Planteles de la Cd. De México</th> <th>Planteles de Oaxaca</th> <th>Oficinas Nacionales</th> <th>Suma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuotas voluntarias</td> <td>7,195,477</td> <td>676,102</td> <td></td> <td>8,471,579</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Enseñanza de Capacitación</td> <td>140,100</td> <td>83,020</td> <td></td> <td>223,120</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Evaluación y Certificación</td> <td>33,145</td> <td>5,060</td> <td>310,429</td> <td>348,634</td> </tr> <tr> <td>Servicios Administrativos</td> <td>2,775,473</td> <td>456,451</td> <td></td> <td>3,231,924</td> </tr> <tr> <td>Suma Parcial</td> <td>10,744,195</td> <td>1,220,633</td> <td>310,429</td> <td>12,275,257</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td>231,616</td> <td>30,439</td> <td>655,104</td> <td>1,117,159</td> </tr> <tr> <td>Intereses Generados</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>791,778</td> <td>791,778</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10,975,811</td> <td>1,251,072</td> <td>1,957,311</td> <td>14,184,194</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Planteles de la Cd. De México	Planteles de Oaxaca	Oficinas Nacionales	Suma	Cuotas voluntarias	7,195,477	676,102		8,471,579	Servicios de Enseñanza de Capacitación	140,100	83,020		223,120	Servicios de Evaluación y Certificación	33,145	5,060	310,429	348,634	Servicios Administrativos	2,775,473	456,451		3,231,924	Suma Parcial	10,744,195	1,220,633	310,429	12,275,257	Otros Ingresos	231,616	30,439	655,104	1,117,159	Intereses Generados	-	-	791,778	791,778	Total	10,975,811	1,251,072	1,957,311	14,184,194			
Concepto	Planteles de la Cd. De México	Planteles de Oaxaca	Oficinas Nacionales	Suma																																														
Cuotas voluntarias	7,195,477	676,102		8,471,579																																														
Servicios de Enseñanza de Capacitación	140,100	83,020		223,120																																														
Servicios de Evaluación y Certificación	33,145	5,060	310,429	348,634																																														
Servicios Administrativos	2,775,473	456,451		3,231,924																																														
Suma Parcial	10,744,195	1,220,633	310,429	12,275,257																																														
Otros Ingresos	231,616	30,439	655,104	1,117,159																																														
Intereses Generados	-	-	791,778	791,778																																														
Total	10,975,811	1,251,072	1,957,311	14,184,194																																														



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

		<p>En lo que corresponde a los controles, el registro contable y presupuestal de los ingresos propios captados por las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica, por los servicios administrativos, de enseñanza de capacitación, tecnológicos, y de evaluación con fines de certificación de competencia, así como otros ingresos, se efectúa conforme a lo establecido en el Catálogo de Cuentas vigente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y mediante el sistema contable denominado Sistema Cubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).</p> <p>Este sistema adicional al control por concepto identifica la captación por Unidad Administrativa y Planteles que generan los Ingresos Propios.</p> <p>La distribución se realiza de acuerdo al presupuesto autorizado, para cubrir las necesidades y el gasto de operación de cada uno de los planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y de la Representación en Oaxaca.</p>			
--	--	---	--	--	--



2019

ESTADO DE OAXACA

6.	<p>SO/I-19/05.04.S . Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R, por el cual se aprobó el informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya cuarta recomendación es: Presentar el análisis realizado por el Colegio, respecto al origen de los pasivos laborales, así como el cronograma con el cual se están atendiendo los procesos.</p>	<p>Origen de los pasivos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> · En algunos casos, los trabajadores presentan demandas para exigir, ante autoridad, un beneficio que no les fue otorgado y que consideran un derecho derivado de la relación laboral. · Por otra parte, cuando los trabajadores reclaman la reinstalación o la indemnización son juicios que se originan principalmente por un despido injustificado. · En otros casos, se demandan prestaciones establecidas en un contrato colectivo de trabajo y/o manual de prestaciones, y que consideran tener derecho a las mismas. · En cuanto a prestaciones como el reconocimiento de la relación laboral, reconocimiento de antigüedad y seguridad social, éstas han sido demandadas porque son derechos que, en su momento, no fueron concedidos por esta institución educativa, en virtud de que los docentes, fueron contratados a través de una relación civil (contrato de prestación de servicios profesionales). <p>Por lo que respecta a la atención de cada etapa en los procedimientos, existe la imposibilidad de establecer un cronograma, toda vez que la atención de los juicios laborales, se desprende del señalamiento de fechas de audiencias impuesto por la autoridad laboral, o bien, por los términos procesales establecidos en la ley aplicable, por lo que, lo más cercano a lo solicitado, es el calendario de audiencias que sigue la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	100%	20/06/2019	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
----	---	--	------	------------	---

7.	<p>SO/I-19/05.05,S y Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya quinta recomendación es: Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la posible materialización de los riesgos, identificados para el presente ejercicio.</p>	<p>Con el propósito de participar conjuntamente con las unidades administrativas involucradas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), así como con el OIC, se llevaron a cabo 3 reuniones con las unidades administrativas y el OIC para atender las observaciones de este último (19 y 27 de febrero y 12 de marzo de 2019). Derivado de ello quedo integrado el PTCI actualizado y registrado ante la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>En cuanto al Programa de Trabajo de Administración de Riegos (PTAR), se llevaron a cabo reuniones con las áreas responsables de las acciones de control con las que participan en el PTAR 2019 para atender los cometarios del Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Función Pública. Derivado de ello, se integró el complemento del PTAR 2019, que fue aprobado por el Órgano Interno de Control y presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desarrollo Institucional 2019 (COCODI).</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	100%	20/06/2019	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
----	--	--	------	------------	---



<p>8.</p>	<p>SO/I-19/05.06.S. Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya sexta recomendación es: Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la Circular Uno, que señala que no deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios; y, cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitación pública y con absoluta transparencia.</p>	<p>Atendiendo las indicaciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no se transferirán recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano.</p> <p>De igual forma, se dará prioridad al proceso de licitación pública para la contratación de obra pública y de adquisición de bienes y servicios, con absoluta transparencia y atendiendo puntualmente a lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>20/06/2019</p>	<p>Dirección de Personal</p> <p>Dirección de Infraestructura y Adquisiciones</p>
-----------	--	---	-------------	-------------------	--





9.	<p>SO/1-19/05.07.S.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/1-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya séptima recomendación es: Emitir o, en su caso, aplicar a su Código de Conducta, lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.</p>	<p>Con motivo del "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019, y en apego a las directrices que la Secretaría de la Función Pública ha impulsado para propiciar la integridad de los (as) servidores (as) públicos (as) e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético, corresponde al CONALEP a través del CEPCI CONALEP, la actualización del Código de Conducta.</p> <p>Por tal motivo, en apego a la "Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado", emitida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión de Bases de Operación y Funcionamiento del Comité llevó a cabo el análisis del Código de Conducta, cuya propuesta se encuentra en revisión por parte de los miembros del CEPCI y será presentada al pleno para su autorización en el mes de junio.</p>	50%	31/07/2019	CEPCI
----	---	---	-----	------------	-------



2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtccron@conalep.edu.mx, alreyes@conalep.edu.mx y relazco@conalep.edu.mx

10.	<p>SO/1-19/05.08.5.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/1-19/05.2 por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya octava recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en el CONALEP, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>1.- Se publica diariamente el correo masivo para informar al personal del CONALEP, que a través de la liga www.declaranet.gob.mx, se pone a su disposición de todas (os) las (os) servidoras (es) públicas (os), la información relacionada con la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2019.</p> <p>2.- Se instaló en todas las computadoras el WALLPAPER DECLARANET 2019, para el periodo abril-mayo de 2019.</p> <p>3.- Se incorporó el BANNER en el Portal CONALEP el cual se direcciona a la liga www.declaranet.gob.mx.</p> <p>4.- Se inició el envío de POSTALES ELECTRONICAS, (correo masivo) para el periodo abril-mayo de 2019.</p> <p>5.- Se instaló el volante en la consulta de los recibos de pago en el portal administrativo del CONALEP.</p> <p>Se solicitó al área de Infraestructura y Adquisiciones, la Impresión de 50 Carteles, una vez que se reciban, se distribuirán en Oficinas Nacionales, en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).</p> <p>El número de sujetos obligados a presentar su Declaración Patrimonial de Modificación en el año en curso fue de 430 servidores públicos, los cuales cumplieron al 100%</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	100%	20/06/2019	Dirección de Personal
-----	---	--	------	------------	-----------------------

<p>11.</p>	<p>SO/1-19/05.09.S.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/1-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya novena recomendación es: Incluir en los próximos informes, el avance que tiene el CONALEP en materia de archivos, mismos que deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019 y, presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.</p>	<p>En materia de archivos, el CONALEP ha llevado a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Mediante oficio DSN4/1787/2018, el Archivo General de la Nación, remitió el Dictamen DV/073/18, mediante el cual validó el Catálogo de Disposición Documental del CONALEP. 2.-El Director General del CONALEP, Dr. Enrique Ku Herrera, designó a la Mtra. Aida Margarita Ménez Escobar, como Coordinadora de Archivos del CONALEP. 3.-Asimismo, con oficio DG/035/2019/SA, designó a la Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, como Responsable del Archivo de Concentración del CONALEP; 4.-Cada unidad administrativa, tiene un Responsable de Archivo de Trámite, nombrado por su titular; 5.-El Colegio cuenta con un Cuadro General de Clasificación Archivística, un Catálogo de Disposición Documental y una Guía simple de Archivos, los cuales están disponibles en el Portal CONALEP, a través de la siguiente liga: http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/DocumentosdeApoyoalaTransparencia/Paginas/Archivos.aspx 6.-El CONALEP tiene un Plan Anual de Desarrollo Archivístico, 2019, aprobado por el Comité de Transparencia, en sesión celebrada el pasado 01 de abril del 2019, mediante Acuerdo CT-EXT-04-2019-01; 7.-De manera anual, se lleva a cabo la actualización de los inventarios generales de expedientes, tanto en los archivos de trámite como en el archivo de concentración; así como la transferencia primaria de expedientes; 8.-El pasado 09 de abril del presente año, se conformó el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del CONALEP; 9.-Se encuentra en operación la Fase I del Sistema Satyc, relativo a la automatización de los procesos archivísticos, y que incluye la comunicación oficial interna a través de medios electrónicos (firma y expediente electrónico). 10.-El CONALEP estará informando a la Junta Directiva, de manera trimestral en Asuntos Generales, la atención y cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, la cual entra en vigor a partir del próximo 15 de junio del 2019. <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>20/06/2019</p>	<p>Secretaría de Administración</p>
------------	--	---	-------------	-------------------	-------------------------------------



12.	<p>SO/I-19/05.10.S.- Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-19/05.R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya décima recomendación es: Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido.</p>	<p>En el "Programa de acciones para solventar las observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control" (anexo 8), se detallan las acciones para solventar las siete observaciones y acciones que permitan evitar su recurrencia, atendiendo las recomendaciones de los informes de auditoría:</p> <table border="1" data-bbox="560 407 1488 716"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Unidad administrativa</th> <th rowspan="2">Nº de observaciones</th> <th colspan="2">Recomendaciones</th> </tr> <tr> <th>Correctivas</th> <th>Preventivas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Administración Financiera</td> <td>3</td> <td>7</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Infraestructura y Adquisiciones</td> <td>4</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Servicios Educativos</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9</td> <td>21</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad administrativa	Nº de observaciones	Recomendaciones		Correctivas	Preventivas	Dirección de Administración Financiera	3	7	6	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	4	10	5	Dirección de Servicios Educativos	2	4	4	Total	9	21	15	70%	05/06/2019	Secretaría de Administración y Secretaría de Servicios Institucionales
Unidad administrativa	Nº de observaciones	Recomendaciones																									
		Correctivas	Preventivas																								
Dirección de Administración Financiera	3	7	6																								
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	4	10	5																								
Dirección de Servicios Educativos	2	4	4																								
Total	9	21	15																								